

la reparación de la vida, es solo cuando no hay estos alimentos; pero esto no quiere decir que la alimentación, deje de ser absurda. Además, en las conclusiones no existe tal epíteto, al hablar de dichas escuelas.

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Cervantes Imaz.

EL C. CERVANTES IMAZ.—Señores:

Después de hacer fervientes votos de gratitud á las personas á quienes debo ocupar otra vez la tribuna de este Congreso, y de saludar cariñosamente á mis compañeros, pidiéndoles su benevolencia para oírme, voy á hacer unas ligerísimas observaciones á los señores que forman la comisión que dictamina.

La primera es esta: dice la segunda resolución:

«El sistema mutuo ó Lancasteriano debe desterrarse de nuestras escuelas públicas, porque no permite atender al fin educativo de la enseñanza.»

Pocas personas como yo, verán con tanto disgusto el modo lancasteriano.

El orador que me ha precedido, ha manifestado, y estoy de acuerdo con su manera de pensar, que el método ó modo lancasteriano, no puede emplearse sino cuando la necesidad agobia con su terrible apremio. ¿Es cierto que el método ó modo lancasteriano puede contribuir de alguna manera á la educación del niño? Si con él algo se puede lograr, entonces yo pretendería que se modificara este párrafo de modo que se completara en este sentido: «porque no permite atender al fin educativo de la enseñanza, con la extensión que ella requiere,» ó alguna otra forma que modifique un tanto esta generalización que se ha hecho de una manera tan absurda.

Otro de los puntos es éste; dice la comisión:

«En casos dudosos se considerarán co-

mo ramos decisivos los de la lengua nacional y la aritmética.» . . .

Tomar solamente dos ramos como puntos decisivo para la clasificación de los alumnos, es una dificultad muy grave para el maestro: cuestión gravísima la de calificar en los niños los conocimientos que tienen; es el punto más delicado de la organización escolar, y veo con sentimiento que se escogen nada más dos ramos para ello. Por lo mismo, yo desearía, que la comisión añadiera algunos otros, que caracterizaran el movimiento intelectual, el desarrollo de las facultades todas del niño; por ejemplo, que admitiera las nociones de ciencias físicas, como uno de los puntos que pudieran servir para hacer esta clasificación, y que no se limitara simplemente á los dos ramos que consigna.

Respecto á la subdivisión en grupos, que hace la comisión, parece que prevé toda dificultad, colocando á los más atrasados en el primero, y á los más adelantados en el segundo, y dice que, en cuanto posible deben homogeneizarse estos dos grupos.

Yo desearía, no obstante esto, que la comisión al hacer esta subdivisión, aceptara algún medio á fin de que no se alterara la distribución general del curso, porque bien pudiera suceder que al hacer dichas subdivisiones, se consideraran como secciones aisladas y se prolongara con esto la permanencia del niño en un mismo año más tiempo del que justamente debía estar en esa sección.

Tales son las ligeras consideraciones que humildemente someto á la ilustración de la comisión dictaminadora, suplicándole se sirva dispensar la incorrección de mi lenguaje.

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Gómez.

EL C. GÓMEZ.—Con el fin de abreviar esta discusión, contestaremos al Sr. Cer-